

Procedimiento de Admisión para estudiantes con Estudios Universitarios Extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España

Calendario

Plazo único de solicitudes

Plazo de solicitud de admisión	del 12 de febrero al 12 de marzo de 2024 (hasta las 14:00 horas)
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 12 de febrero al 12 de marzo de 2024 (hasta las 14.00 horas)
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión.	
Resolución de adjudicación de plazas	14 de mayo de 2024

Información sobre el procedimiento, requisitos y documentación necesaria para solicitar admisión.

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través de esta vía, pero son dos procedimientos independientes. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión y la solicitud de uno de estos trámites no implica la solicitud del otro.

En primer lugar, los estudiantes deberán solicitar la admisión en el enlace: <https://admission.upm.es/grado>
Una vez realizada, recibirán en el correo electrónico indicado en la solicitud el resguardo de haber solicitado plaza.

Solo se podrá solicitar plaza en un estudio de Grado.

Los estudiantes que en el momento de presentar solicitud de admisión no tengan resolución favorable de reconocimiento de créditos, tendrán que solicitar el reconocimiento en la Escuela/Facultad para la que solicitan ingreso dentro del plazo establecido en este calendario. Junto con la documentación necesaria para realizar el estudio del reconocimiento de créditos, es obligatorio adjuntar el resguardo de haber solicitado plaza.

Consultar información para tramitar el reconocimiento de créditos
<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>

Para el proceso de adjudicación de plazas, solo serán tomadas en cuenta las solicitudes de admisión de aquellos estudiantes a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos de materia obligada en la titulación para la que solicitan plaza. Las solicitudes de las personas que no reúnan este requisito serán denegadas, pudiendo participar en el proceso general de preinscripción.

Documentación necesaria para adjuntar a la solicitud de admisión

- Documento de identificación en vigor (DNI, NIE, pasaporte, permiso de residencia)
- Si ya tiene Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, válida para los estudios que solicita, por la que se acuerde reconocer al menos 30 créditos de materia obligada deberá presentarla.

Aquellos estudiantes que no tengan resolución favorable del reconocimiento, se comprobará por la unidad correspondiente que han solicitado el reconocimiento de créditos en tiempo y forma y se encuentra pendiente de resolución.

- (*) Certificado de reconocimiento del nivel B2 de español.

Todos los documentos deberán ser incorporados a la solicitud en soporte electrónico.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

(*) Requisito de idioma

Los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Estos estudiantes deberán adjuntar a su solicitud de admisión, certificado de reconocimiento del nivel B2 de español. Sólo se admitirán como válidos los certificados expedidos por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.